



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 968 IDDOC 889302
CONCHALI, jueves 7 mayo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1336, 0-1335, 0-1334
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-250,12-251,12-252
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-70

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): MÉNDEZ GALDAMES ALEJANDRA ANDREA Y OTROS

RUT: /

LA SUMA DE \$: 1.440.326

Y SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/26 HONORARIOS DIGITADORAS PERMISOS DE CIRCULACION - DE N°1619 29/12/25 - DECRETOS N°174, 175 Y 176 13/03/26 - MEMO N°139 04/05/26 TRANSITO - BOLETAS DE HONORARIOS N°13461, 13462 Y 13463 07/05/26 - INFORME DE LABORES REALIZADAS - DETALLE DE HORAS TRABAJADAS - REGISTROS DE ASISTENCIAS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	570.000			B-13461
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	570.000			B-13462
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	559.500			B-13463
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		483.075		-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		483.075		-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		474.176		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		86.925		B-13461
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		86.925		B-13462
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		85.324		B-13463

TOTALES : 1.699.500 1.699.500

	ALCALDE		DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
	DIRECCION DE CONTROL(S)		ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	
EGRESO N° 30-914	FECHA DE PAGO	R.U.T.	
		FIRMA	RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
11 ABR 2026
HORA: 16:45
TESORERÍA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
12 MAY 2026
HORA: 9:17
TESORERÍA



100-100-100-100
100-100-100-100
100-100-100-100

INFORME BTE's EMITIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada Boleta de Prestación de Servicios de Terceros Electrónica emitidas por el contribuyente durante el período en consulta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

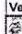
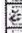
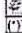
Informe correspondiente al 07 de Mayo del año 2026

Total Boletas : 3

Boletas Vigentes : 3

Boletas Anuladas : 0

Página 1 de 1

Ver	Boleta			Emisión			Receptor			Honorarios		
	Nº	Estado	Fecha	Rut	Nombre	Fecha	Rut	Nombre	Brutos	Retenidos	Pagado	
	13461	VIG	07-05-2026	69070200-2	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	07-05-2026		LEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES	570.000	86.925	483.075	
	13462	VIG	07-05-2026	69070200-2	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	07-05-2026		RANCISCA CAROLINA DIAZ VALDIVIA	570.000	86.925	483.075	
	13463	VIG	07-05-2026	69070200-2	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	07-05-2026		IARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO	559.500	85.324	474.176	
(*)Totales									1.699.500	259.174	1.440.326	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Ver Informe como Planilla Electrónica](#)

[Imprimir](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

ID.DOC: 882763

MEMO.: N.º 139 /2026.-

ANT.: No hay

MAT.: Remite solicitud de Certificación de horas trabajadas en Abril 2026.

CONTABILIDAD
618126

CONCHALÍ, 04 de Mayo de 2026.-

DE : MARIO MUÑOZ TOLEDO
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En atención a "Ant.", me dirijo a Ud., a fin de remitir certificación de horas correspondiente a la digitación de documentos de **Permiso de Circulación**, durante el mes de abril de 2026, que realizó el personal a honorarios citado en la presente nómina, en conformidad a lo establecido en los contratos respectivos.

Nº	Nombre Digitador	Total Horas	Monto Total	Nº de Decretos
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	190	\$570.000	N.º175 del 01-04-2026 al 30-04-2026
2	FRANCISCA DÍAZ VALDIVIA	190	\$570.000	N.º176 del 01-04-2026 al 30-04-2026
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	186.5	\$559.500	N.º174 del 01-04-2026 al 30-04-2026

Lo anteriormente expuesto, a fin de proceder al pago correspondiente. Se adjunta Informe de labores realizadas, Decreto de contratación, Registro de asistencia y detalle de horas trabajadas.

Saluda atentamente a Ud.



MARIO MUÑOZ TOLEDO
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



MMT/ppm.-
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dpto. De Rentas Municipales
- ❖ Dpto. De Desarrollo y Gestión de Personas.
- ❖ Archivo. (Certificación pago honorarios- ABRIL 2026).




DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
NOVA
08 MAY 2020
CORRESPONDENCIA
MUNICIPALIDAD DE COMUNA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
NOVA
08 MAY 2020
CORRESPONDENCIA
MUNICIPALIDAD DE COMUNA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
NOVA
08 MAY 2020
CORRESPONDENCIA
MUNICIPALIDAD DE COMUNA

INGRESO DE BOLETAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA

Esta página muestra la boleta emitida o indica los errores producidos al momento de grabar la boleta.

I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69070200-2 Giro(s): ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, ARIENDO DE RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Teléfono: 00-2709000		BOLETA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA N° 13461										
Señores: ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 4599 DPTO. 303-A, CONCHALI		Fecha: 07 de Mayo del 2026 Rut: 15477752-0										
Por atención profesional:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Prestación</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABRIL-26 DIGITADORA PERMISO DE CIRCULACION DECRETO 175 13-03-26</td> <td>570.000</td> </tr> <tr> <td>Total Honorarios:</td> <td>570.000</td> </tr> <tr> <td>15.25% Impuesto Retenido:</td> <td>86.925</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>483.075</td> </tr> </tbody> </table>		Prestación	Valor	ABRIL-26 DIGITADORA PERMISO DE CIRCULACION DECRETO 175 13-03-26	570.000	Total Honorarios:	570.000	15.25% Impuesto Retenido:	86.925	Total:	483.075	
Prestación	Valor											
ABRIL-26 DIGITADORA PERMISO DE CIRCULACION DECRETO 175 13-03-26	570.000											
Total Honorarios:	570.000											
15.25% Impuesto Retenido:	86.925											
Total:	483.075											
Fecha / Hora Emisión: 07/05/2026 11:14  6907020013461EE50EDA Res. Ex. N°112 de 22/12/2004 Verifique este documento en www.sii.cl												

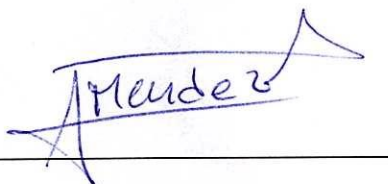
[Imprimir](#)
[Volver al Menú](#)

Conchalí, 04 de Mayo de 2026.-

INFORME DE LABORES REALIZADAS

Yo, **Alejandra Andrea Méndez Galdames**, Rut:
conforme al **Decreto N.º 175 de fecha 13/03/2026**, me desempeñé como
digitador de documentos de **Permisos de Circulación**, realizando las siguientes
labores, en los días y horarios que se me ordenó:

Recepción, escaneo de documentos y digitación de información de
Permisos de Circulación en períodos de renovación masiva de Permisos de
Circulación. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio).



15.477.752-0

Alejandra Andrea Méndez Galdames



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON ALEJANDRA
ANDREA MENDEZ GALDAMES. -

CONCHALI

13 MAR 2026

DECRETO N°

175

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 03.03.2026; Memorándum N° 251 de fecha 20.02.2026, Memorándum N° 82 del 19.01.2026 y Memorándum N° 166 de fecha 03.02.2026, todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 89 de fecha 10.02.2026 Memorándum N° 64 de fecha 27.02.2026, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°63 de fecha 21.01.2026 y Pre-Obligación de fecha 21.01.2026, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Cuadro Contrato a Honorarios; Memorándum N°18 de fecha 14.01.2026 Dirección de Tránsito y Transporte Público; Decreto Exento N°1619 de fecha 29.12.2025 que aprobó Cometidos Para la Contratación a Honorarios 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 03 de marzo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don(a) ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15.12.2025 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios año 2026, de la Dirección De Tránsito Y Transporte Público, con el cometido "Digitador(a) de documentos, recepción, escaneo, digitación de información y generación de folios de pago de permisos de circulación en periodos de renovación masiva" sancionado por Decreto Exento N°1619 de fecha 29 de diciembre de 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES**, como digitador(a) de documentos de Permisos de Circulación, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas que le señale el cometido específico, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- **Digitación de documentos de Permisos de Circulación.**

Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de febrero y tendrá vigencia hasta el 30 de junio del año 2026, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) **ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES**, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 25 de agosto del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES**, la suma bruta de \$3.000-, por cada hora de digitación efectivamente realizada, independiente de los días y horas en que se realice la digitación, deduciendo el impuesto, que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivos la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido por la Unidad Técnica, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) ALEJANDRA ANDREA MENDEZ GALDAMES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2103001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS ^{B2}
Secretario Municipal

RVE/DBF/jec.-

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control -

DIREM -DAF - DTTP - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Secretaría Municipal.


Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

INGRESO DE BOLETAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA

Esta página muestra la boleta emitida o indica los errores producidos al momento de grabar la boleta.

I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69070200-2 Giro(s): ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, ARIENDO DE RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, AV INDEPENDENCI 3499, CONCHALI Teléfono: 00-2709000		BOLETA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA N° 13462	
Señores: FRANCISCA CAROLINA DIAZ VALDIVIA Domicilio: MONTERREY N.2673, CONCHALI		Fecha: 07 de Mayo del 2026 Rut: 20729452-7	
Por atención profesional:			
Prestación		Valor	
ABRIL-26 DIGITADORA PERMISO DE CIRCULACION DECRETO 176 13-03-26		570.000	
Total Honorarios:		570.000	
15.25% Impuesto Retenido:		86.925	
Total:		483.075	
Fecha / Hora Emisión: 07/05/2026 11:16  69070200134625DA96D5 Res. Ex. N° 112 de 22/12/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			

[Imprimir](#)
[Volver al Menú](#)

Conchalí, 04 de Mayo de 2026.-

INFORME DE LABORES REALIZADAS

Yo, **Francisca Carolina Diaz Valdivia, Rut** conforme al **Decreto N.º 176 de fecha 13/03/2026**, me desempeñé como digitador de documentos de **Permisos de Circulación**, realizando las siguientes labores, en los días y horarios que se me ordenó:

Recepción, escaneo de documentos y digitación de información de **Permisos de Circulación** en períodos de renovación masiva de Permisos de Circulación (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio).

Francisca

20.729.452-7

Francisca Carolina Diaz Valdivia



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON FRANCISCA
CAROLINA DÍAZ VALDIVIA. -

CONCHALI 13 MAR 2026

DECRETO N° 176.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 03.03.2026; Memorándum N° 251 de fecha 20.02.2026, Memorándum N° 82 del 19.01.2026 y Memorándum N° 166 de fecha 03.02.2026, todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 89 de fecha 10.02.2026 Memorándum N° 64 de fecha 27.02.2026, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°63 de fecha 21.01.2026 y Pre-Obligación de fecha 21.01.2026, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Cuadro Contrato a Honorarios; Memorándum N°18 de fecha 14.01.2026 Dirección de Tránsito y Transporte Público; Decreto Exento N°1619 de fecha 29.12.2025 que aprobó Cometidos Para la Contratación a Honorarios 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 03 de marzo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don(a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, cédula nacional de identidad N

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15.12.2025 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios año 2026, de la Dirección De Tránsito Y Transporte Público, con el cometido "Digitador(a) de documentos, recepción, escaneo, digitación de información y generación de folios de pago de permisos de circulación en periodos de renovación masiva" sancionado por Decreto Exento N°1619 de fecha 29 de diciembre de 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, como digitador(a) de documentos de Permisos de Circulación, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas que le señale el cometido específico, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

➤ **Digitación de documentos de Permisos de Circulación.**

Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de febrero y hasta el 30 de junio del año 2026.

Se hace presente que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 24 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, la suma bruta de \$3.000.-, por cada hora de digitación efectivamente realizada, independiente de los días y horas en que se realice la digitación, deduciendo el impuesto, que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivos la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido por la Unidad Técnica, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2103001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS ^{3B}
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control -


DIREM - DAF - DTTP - Depto. de Desarrollo - Gestión de Personas

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

INGRESO DE BOLETAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA

Esta página muestra la boleta emitida o indica los errores producidos al momento de grabar la boleta.

I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69070200-2 Giro(s): ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA, ARIENDO DE RECINTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, AV INDEPENDENCI 3499, CONCHALI Teléfono: 00-2709000		BOLETA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA N°13463	
Señores: MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO Domicilio: PETROPOLIS 1433, CONCHALI		Fecha: 07 de Mayo del 2026 Rut: 12392496-7	
Por atención profesional:			
Prestación		Valor	
ABRIL-26 DIGITADORA PERMISO DE CIRCULACION DECRETO 174 13-03-26		559.500	
Total Honorarios:		559.500	
15.25% Impuesto Retenido:		85.324	
Total:		474.176	
Fecha / Hora Emisión: 07/05/2026 11:19  6907020013463FA30C9B Res. Ex. N°112 de 22/12/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			

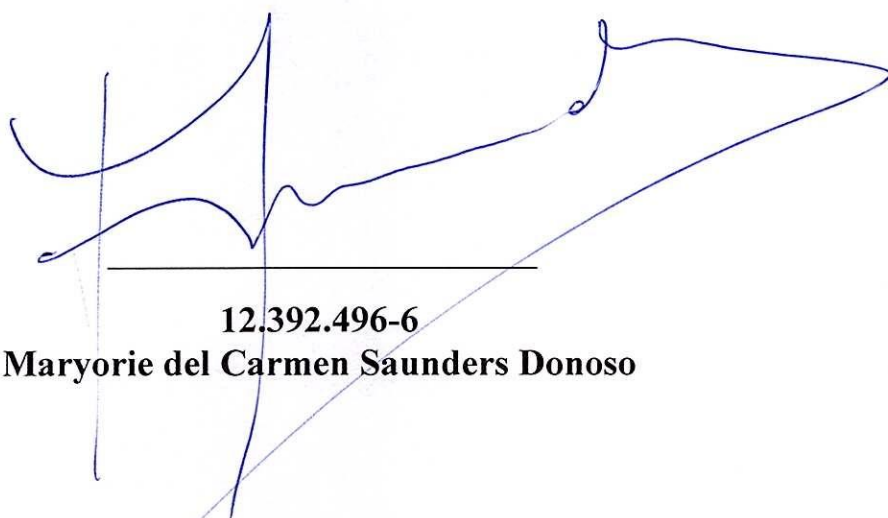
[Imprimir](#)
[Volver al Menú](#)

Conchalí, 04 de Mayo de 2026.-

INFORME DE LABORES REALIZADAS

Yo, **Maryorie del Carmen Saunders Donoso**, Rut:
conforme al **Decreto N.º 174 de fecha 13/03/2026**, me desempeñé como
digitador de documentos de **Permisos de Circulación**, realizando las siguientes
labores, en los días y horarios que se me ordenó:

Recepción, escaneo de documentos y digitación de información de
Permisos de Circulación en períodos de renovación masiva de Permisos de
Circulación. (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio).



12.392.496-6
Maryorie del Carmen Saunders Donoso



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON MARYORIE DEL
CARMEN SAUNDERS DONOSO. -

CONCHALI 13 MAR 2026

DECRETO N° 174

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 03.03.2026; Memorándum N° 251 de fecha 20.02.2026, Memorándum N° 82 del 19.01.2026 y Memorándum N° 166 de fecha 03.02.2026, todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 89 de fecha 10.02.2026 Memorándum N° 64 de fecha 27.02.2026, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°63 de fecha 21.01.2026 y Pre-Obligación de fecha 21.01.2026, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Cuadro Contrato a Honorarios; Memorándum N°18 de fecha 14.01.2026 Dirección de Tránsito y Transporte Público; Decreto Exento N°1619 de fecha 29.12.2025 que aprobó Cometidos Para la Contratación a Honorarios 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 03 de marzo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don(a) MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO, cédula nacional de identidad N° _____

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15.12.2025 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios año 2026, de la Dirección De Tránsito Y Transporte Público, con el cometido "Digitador(a) de documentos, recepción, escaneo, digitación de información y generación de folios de pago de permisos de circulación en periodos de renovación masiva" sancionado por Decreto Exento N°1619 de fecha 29 de diciembre de 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO**, como digitador(a) de documentos de Permisos de Circulación, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas que le señale el cometido específico, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- **Digitación de documentos de Permisos de Circulación.**

Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de febrero y hasta el 30 junio del año 2026.

Se hace presente que don (a) **MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 24 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO**, la suma bruta de \$3.000.-, por cada hora de digitación efectivamente realizada, independiente de los días y horas en que se realice la digitación, deduciendo el impuesto, que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivos la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido por la Unidad Técnica, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **MARYORIE DEL CARMEN SAUNDERS DONOSO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2103001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – **Jurídica Control –**
DIREM -DAF - DTTP – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

DETALLE DE HORAS TRABAJADAS PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026

ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES

DIA	ENTRADA	SALIDA	HORAS	
M	1	08:30	21:30	13,00
J	2	08:30	17:30	9,00
V	3			
S	4			
D	5			
L	6	08:30	17:30	9,00
M	7	08:30	17:30	9,00
M	8	08:30	17:30	9,00
J	9	08:30	17:30	9,00
V	10	08:30	16:30	8,00
S	11			
D	12			
L	13	08:30	17:30	9,00
M	14	08:30	17:30	9,00
M	15	08:30	17:30	9,00
J	16	08:30	17:30	9,00
V	17	08:30	16:30	8,00
S	18			
D	19			
L	20	08:30	17:30	9,00
M	21	08:30	17:30	9,00
M	22	08:30	17:30	9,00
J	23	08:30	17:30	9,00
V	24	08:30	16:30	8,00
S	25			
D	26			
L	27	08:30	17:30	9,00
M	28	08:30	17:30	9,00
M	29	08:30	17:30	9,00
J	30	08:30	17:30	9,00
TOTAL HORAS			190,00	

TOTAL \$ 570.000

Menos Impuesto 15,25% \$ 86.925
 Monto liquido a pagar \$ **483.075**

FRANCISCA DIAZ VALDIVIA

DIA	ENTRADA	SALIDA	HORAS	
M	1	08:30	21:30	13,00
J	2	08:30	17:30	9,00
V	3			
S	4			
D	5			
L	6	08:30	17:30	9,00
M	7	08:30	17:30	9,00
M	8	08:30	17:30	9,00
J	9	08:30	17:30	9,00
V	10	08:30	16:30	8,00
S	11			
D	12			
L	13	08:30	17:30	9,00
M	14	08:30	17:30	9,00
M	15	08:30	17:30	9,00
J	16	08:30	17:30	9,00
V	17	08:30	16:30	8,00
S	18			
D	19			
L	20	08:30	17:30	9,00
M	21	08:30	17:30	9,00
M	22	08:30	17:30	9,00
J	23	08:30	17:30	9,00
V	24	08:30	16:30	8,00
S	25			
D	26			
L	27	08:30	17:30	9,00
M	28	08:30	17:30	9,00
M	29	08:30	17:30	9,00
J	30	08:30	17:30	9,00
TOTAL HORAS			190,00	

TOTAL \$ 570.000

Menos Impuesto 15,25% \$ 86.925
 Monto liquido a pagar \$ **483.075**

MARYORIE SAUNDERS DONOSO

DIA	ENTRADA	SALIDA	HORAS	
M	1	08:30	21:30	13,00
J	2	08:30	17:30	9,00
V	3			
S	4			
D	5			
L	6	08:30	17:30	9,00
M	7	08:30	17:30	9,00
M	8	08:30	17:30	9,00
J	9	08:30	17:30	9,00
V	10	08:30	16:30	8,00
S	11			
D	12			
L	13	08:30	17:30	9,00
M	14	08:30	17:30	9,00
M	15	08:30	17:30	9,00
J	16	08:30	17:30	9,00
V	17	08:30	16:30	8,00
S	18			
D	19			
L	20	08:30	17:30	9,00
M	21	08:30	17:30	9,00
M	22	08:30	17:30	9,00
J	23	08:30	17:30	9,00
V	24	08:30	16:30	8,00
S	25			
D	26			
L	27	08:30	17:30	9,00
M	28	08:30	14:00	5,50
M	29	08:30	17:30	9,00
J	30	08:30	17:30	9,00
TOTAL HORAS			186,50	

TOTAL \$ 559.500

Menos Impuesto 15,25% \$ 85.324
 Monto liquido a pagar \$ **474.176**



CONTRATO A HONORARIOS DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERMISO DE CIRCULACIÓN
DESDE EL 02/02/2026 AL 30/06/2026

RUT	NOMBRE	Valor Hora	Abril			TOTALES
		Digitación	TOTAL DE HORAS			
11	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	3.000	187	\$ 559.500	\$ 559.500	
21	FRANCISCA DÍAZ VALDIVIA	3.000	190	\$ 570.000	\$ 570.000	
31	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	3.000	190	\$ 570.000	\$ 570.000	
			567	\$ 1.699.500	\$ 1.699.500	

HORARIO FEBRERO, ABRIL, MAYO, JUNIO 2026

DE LUNES A JUEVES	08:30	17:30	8hrs		
VIERNES	08:30	16:30	7hrs		
				TOTAL	\$ 1.699.500



MARIO MUÑOZ TOLEDO

miércoles, 1 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		21:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		21:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		21:30	

viernes, 2 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 6 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

martes, 7 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

miércoles, 8 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 9 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 10 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		16:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		16:30	

lunes, 13 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 14 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

miércoles, 15 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	



miércoles, 16 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 17 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		16:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		16:30	

viernes, 20 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 21 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 22 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 23 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 24 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		16:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		16:30	

viernes, 27 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	

viernes, 28 de abril de 2026






Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		14:00	

viernes, 29 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
2	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
3	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	



Miércoles, 30 de abril de 2026

Nº	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
4	ALEJANDRA MENDEZ GALDAMES	8:30		17:30	
5	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	
6	MARYORIE SAUNDERS DONOSO	8:30		17:30	